

14. La Superintendencia de Compañías después de registrar el acto jurídico, le entrega al usuario (en 24 horas):

- Formulario del RUC.
- Datos Generales.
- Cumplimiento de obligaciones y existencia legal.
- Nómina de socios.
- Datos de constitución.

15. Obtención del RUC en el Servicio de Rentas Internas, para ello debe presentar:

- Formulario RUC 0101-A y 01-B llenos, suscritos por el representante legal.
- Original y copia, o copia certificada de la escritura de constitución, inscrita en el Registro Mercantil.
- Original y copia, o copia certificada del nombramiento de representante legal inscrito en el Registro Mercantil.
- Original y copia de la planilla de agua, luz o teléfono del domicilio donde va a funcionar la compañía.

16. A fin de obtener el oficio para la liberación de fondos de la cuenta de integración de capital, debe presentar en la Superintendencia de Compañías copia simple del RUC.

PUNTOS DE RECEPCIÓN A NIVEL NACIONAL

GUAYAQUIL

CENTRO DE CONVENCIONES RODOLFO BAQUERIZO
Av. 9 de Octubre y Tungurahua.

CÁMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL (solo para socios)
Av. Francisco de Orellana y Miguel H. Alcívar, Edificio Las Cámaras piso 2.
Teléfono (04) 2682771 ext.362

QUITO

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL CFN
Av. Juan León Mera y Av. Patria, Mezanine
Teléfono (02) 2526807

CUENCA

Manuel J. Calle 3-123 y Av. Estadio
Teléfono (07) 2814951/ 2882020/ 2882810

PORTOMEJO

Av. Pablo Emilio Macías entre Av. Universitaria y Calle Olmedo
Teléfono (05) 2634856/ 2633868

MACHALA

Av. 25 de Junio 523 entre Buena Vista y Colón
Teléfono (07) 2982551/ 2980756/ 2960300

AMBATO

Av. De las Américas 2024 entre Cuba y Nicaragua
Teléfono (03) 2521523/ 2521611

LOJA

Juan José Peña entre Mercadillo y Lourdes
Teléfono (07) 2564110

MANTA

CÁMARA DE COMERCIO DE MANTA
Av. Segunda entre Calles 10 y 11, piso 2
Teléfono (05) 2623489/ 2625314

SANTA ELENA

CÁMARA DE COMERCIO DE LA LIBERTAD
Barrio Rocafuerte, Av. Quinta entre Calle 15 y 16
Teléfono (04) 2784708

QUEVEDO

CÁMARA DE COMERCIO DE QUEVEDO
Calle Séptima 217 E/ Av. 7 de Octubre y Bolívar
Teléfono (05) 2758031

ESMERALDAS

CÁMARA DE COMERCIO DE ESMERALDAS
Bolívar y Ricaurte, Edificio Cámara de Comercio piso 2
Teléfono (06) 2452486/ 2450855

IBARRA

CÁMARA DE COMERCIO DE IBARRA
Velasco y Olmedo (esquina). Teléfono (06) 2609443

OTAVALO

MUNICIPIO DE OTAVALO
García Moreno y Bolívar. Teléfono (06) 2293223

LATACUNGA

CÁMARA DE COMERCIO DE LATACUNGA
Sánchez de Orellana 16-110 y Guayaquil (esquina). Teléfono (03) 2801321

RIOBAMBA

CÁMARA DE COMERCIO DE RIOBAMBA
1ra. Constituyente 2536 y España. Teléfono (03) 2951923

SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
Latacunga 712 entre 29 de mayo y 3 de Julio. Teléfono (02) 2752059

Recuerde:
Ningún trámite tiene costo



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS



Pasos para la Constitución de una compañía

www.supercias.gob.ec





1. Obtener la aprobación de la reserva del nombre o razón social de la empresa sea por petición escrita o a través de nuestra página web. En la Superintendencia de Compañías (5 minutos).
2. Aperturar una cuenta de integración de capital en cualquier Institución del Sistema Financiero de la ciudad, si el aporte es en numerario.
3. Elevar a escritura pública la minuta de Constitución de la empresa, en cualquier Notaría Pública.
4. Presentar (mínimo) tres testimonios certificados de la escritura de constitución, con escrito firmado por un abogado, en los Centros de Atención al Usuario CAU. (Adjuntar copia de cédula de identidad y certificado de votación de las últimas elecciones, de quien suscribe el documento).
5. La Superintendencia de Compañías puede responder así:

Con Oficio:

- Con la observación pertinente a la escritura.
- Cuando por su objeto social deba obtener permisos previos tales como de la Agencia Nacional de Tránsito.

Se debe rectificar y/o ampliar cumpliendo con todas las observaciones realizadas y reingresar las escrituras para continuar con el proceso de constitución.

Con Resolución:

Favorable:

- Cuando el trámite ha sido aprobado debe continuarse con lo que dispone la Resolución Aprobatoria.

Desfavorable:

- Cuando el trámite ha sido negado motivadamente.

6. Publicar el extracto de la escritura en un periódico de amplia circulación en el domicilio de la empresa, por un solo día, (se recomienda adquirir tres ejemplares del mismo: uno para el Registro Mercantil, otro para la Superintendencia de Compañías y otro para la empresa).
7. Sentar Razón notarial de la resolución de Constitución en las escrituras, en la misma notaría donde reposa la matriz de la escritura de constitución.
8. Debe inscribir la escritura en el Registro Mercantil.
9. Debe inscribir en el Registro Mercantil el nombramiento de representante legal, para ello presentará cinco ejemplares de nombramientos (originales) con las copias de las cédulas de ciudadanía y certificado de votación en las últimas elecciones de los aceptantes.
10. Ingresar a la Intendencia de Compañías la siguiente documentación:
 - El formulario (01-A) con los datos requeridos.
 - Un testimonio de escritura de constitución y la resolución debidamente inscritos en el Registro Mercantil.
 - Un nombramiento de representante legal.
 - Un ejemplar del diario en el cual conste la publicación del extracto.
 - Cédula de ciudadanía y certificado de votación en las últimas elecciones (copia).
 - Planilla de Servicios Básicos (luz, agua, teléfono) del representante legal de la compañía o de uno de los accionistas; si está a nombre de terceras personas traer la Autorización de uso del espacio físico, y/o contrato de arriendo inscrito en el juzgado de inquilinato (copia).

11. Entrega en 48 horas de parte de la Superintendencia de Compañías a los usuarios los siguientes documentos:

- Formulario del RUC.
- Datos Generales.
- Certificado de cumplimiento de obligaciones y existencia legal.
- Nómina de Socios.
- Oficio al Banco para liberación de fondos depositados en la cuenta de Integración de Capital.

12. Obtener el RUC y los demás documentos necesarios, adjuntando: la patente municipal (escritura de constitución de la compañía y resolución de la Superintendencia de Compañías en original y copia, copias de cédula de ciudadanía y certificado de votación de las últimas elecciones del representante legal y dirección del establecimiento).

13. Documentos que debe presentar en la Superintendencia de Compañías para finalizar el trámite de constitución:

- Escritura con la respectiva resolución de la Superintendencia de Compañías inscrita en el Registro Mercantil.
- Un ejemplar del periódico (o copia certificada), en el cual se publicó el extracto de la escritura.
- Original o copias certificadas de los nombramientos de representante legal y administradores inscritos en el Registro Mercantil.
- Copia legible de la cédula de ciudadanía o pasaporte del representante legal y administrador de la compañía.
- Formulario del R.U.C. (01-A) original, lleno y firmado por el representante legal.
- Copia simple de planillas de agua, luz o teléfono, del domicilio de la compañía.